

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2002/C 113/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de adopción de la decisión: 17.3.2002

Estado miembro: Bélgica

Ayuda: N 57/99

Denominación: Decreto flamenco relativo a las formaciones para la innovación

Objetivo: Fomentar proyectos de formación de carácter general

Fundamento jurídico:

Decreet van 17 maart 1998 van de Vlaamse Regering

Décret du gouvernement flamand du 17 mars 1998

Presupuesto: Alrededor de 11,2 millones de euros

Intensidad o importe de la ayuda: 27,5 %

Duración: A partir de 1998 — indeterminada

Otros datos: Informe anual. La Comisión aprobó el régimen por carta de 22 de enero de 1998 (ayuda N 539/97)

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 27.2.2002

Estado miembro: Reino Unido

Ayuda: N 661/99

Denominación: Compensación de transición a la competencia

Objetivo: Compensar los costes de transición del sector de la electricidad de Irlanda del Norte

Fundamento jurídico: Electricity (Northern Ireland) Order 1992

Presupuesto: Entre 0 y 50 millones de libras esterlinas anuales

Intensidad o importe de la ayuda: Entre 0 y 50 millones de libras esterlinas anuales

Duración: Hasta 2010

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 2.10.2001

Estado miembro: Países Bajos

Ayuda: N 698/2000

Denominación: Régimen temporal de ayudas a las empresas víctimas de las tormentas y de la marea negra

Objetivo: Promover y subvencionar el ahorro de energía de las familias con rentas más bajas

Fundamento jurídico: Art. 15.13, eerste t/m derde lid, 15.14 en 15.15 Wet Milieubeheer

Presupuesto: 17,5 millones de florines neerlandeses (7,9 millones de euros)

Duración: Cuatro años

Otros datos: No se trata de una ayuda, pues no hay beneficio para las empresas

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 27.2.2002

Estado miembro: Finlandia

Ayuda: N 76/02

Denominación: Espacio de buenas prácticas de fabricación (BPF) para bioempresas

Objetivo: Crear un centro de BPF en el que las empresas de biotecnología puedan producir prototipos para ensayos clínicos

Fundamento jurídico:

Kuntalain (1995/365) 2§

Kommunallagen (1995/365) 2§

Presupuesto: 2,7 millones de euros

Intensidad o importe de la ayuda: Máximo 25 % para investigación precompetitiva en las grandes empresas + 10 % para las PYME

Duración: Cinco años

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids
